257

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 9979.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA A EMITIR UN BONO DE TESORERIA GENERAL POR LA SUMA DE ₲ ----- 1.000.000.-

Reservado. -

Asunción, 24 de Agosto de 1945.-

Nº 1.901.-

Siendo necesario regularizar el servicio de amortización e intereses de los empréstitos convenidos entre el Estado y el Export Import Bank de los Estados Unidos de América por haberse incurrido en atrasos imputables a la insuficiencia de los recursos afectados;

De conformidad con el art. 9º inc. a) del Decreto-Ley nº 6881 de fecha 19 de Enero de 1945,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase al Ministerio de Hacienda a emitir un Bono de Tesorería General por la suma de ₲ 1.000.000.-UN MILLON DE GUARANIES, cuyo producido será destinado a regularizar el servicio de los empréstitos contratados por el Estado con el Export Import Bank de los Estados Unidos de América.

Art. 2º.-El Ministro de Hacienda queda facultado a suscribir el convenio respectivo con los representantes legales del Banco del Paraguay, relativo a las modalidades del servicio de amortización e intereses del Bono cuya emisión se autoriza en virtud del artículo anterior y a fijar en el mismo convenio los recursos que serán afectados a dicho servicio.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.